CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo N° 149

De 30 de septiembre de 2007

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a celebrar Addendas para prorrogar los Contratos de Servicios de Alquiler de Equipo para la Recolección de Desechos Sólidos , para garantizar la prestación del servicio en los veintiún (21) Corregimientos del Distrito de Panamá, hasta el 15 de enero de 2008".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la autorización para suscribir adendas para prorrogar los Contratos de Servicios de Alquiler de Equipo para la recolección de desechos sólidos, suscritos con las empresas que continuación se detallan:

EMPRESA	CONTRATO No.
CORPORACIÓN ASEO PANAMÁ II, S.A.	471-2006
ADOLFO BROCKMAN	472-2006
LIDIA CEDEÑO	473-2006
FATIMA VALLESTER	474-2006
TERESA SPINA	476-2006
ISAAC ZAMBRANO	478-2006
RADAM, S.A.	210-2007
RADAM, S.A.	213-2007
CLEAN CITY CORPORATION	214-2007
ADOLFO BROCKMAN	O/C 16080
ADOLFO BROCKMAN	O/C 20939

Que los Contratos de Alquiler de Equipos arriba indicados provienen del Acto de Licitación Pública No.2006-5-76-1-08-LP-000039 y de las Contrataciones Directas que fueron autorizadas mediante los Acuerdos Municipales No.3 de 3 de enero de 2007, No.54 de 29 de mayo de 2007 y No.68 de 26 de junio de 2007, respectivamente;

Que los precitados Contratos fueron prorrogados hasta el 15 de septiembre y el 20 de noviembre del presente año, a través de addendas autorizadas mediante los Acuerdos Municipales No.106 de 21 de agosto de 2007 y No.124 de 9 de octubre de 2007, respectivamente;

Que el Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario ha presentado un "Cuadro de Horas de Uso del Equipo de Recolección Alquilado", al 13 de noviembre se 2007, donde se revela que los saldos de horas de alquiler del equipo contratado con las once (11) empresas descritas en el primer punto de este considerando en algunos casos se han agotado y en otros están próximas a extinguirse;

Que es un hecho evidente que con la adquisición del equipo alquilado se ha logrado en gran medida aliviar y garantizar la efectividad y continuidad del servicio diario de recolección de desechos sólidos en todo el Distrito Capital, lo que ha contribuido a disminuir los riesgos en la salud de la población y a proteger el medio ambiente;

Que en el mes de diciembre hay un incremento en la producción de desechos debido a las fiestas navideñas y de fin de año, razón por la cual, a objeto de evitar el resurgimiento de otra grave crisis en la recolección de basura en los veintiún (21) corregimientos del Distritos Capital, se hace necesario prorrogar (total y parcialmente) los Contratos de Servicio de Alquiler suscritos con las empresas descritas, ya que la DIMAUD no cuenta con el suficiente equipo para seguir cubriendo la totalidad de las rutas diarias y el que actualmente brinda el servicio se encuentra en un deplorable estado mecánico;

Que el equipo nuevo que está por recibirse, producto del Contrato No.289-06 suscrito con Grupo Tiesa, S.A., ha sufrido un retraso debido a problemas que confrontó la empresa fabricante, lo cual ha ocasionado que la entrega de los equipos sea postergada hasta el mes de enero de 2008;

Que el monto de las addendas a suscribirse con las once (11) empresas contratistas que se detallan en el primer punto del Considerando de este acuerdo, asciende a la suma total de **Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintidós Balboas con 44/100 (B/.697,522.44)** y será cargada a la partida presupuestaria No. **5.76.1.9.001.01.01.105** de la vigencia fiscal del año 2007;

Que de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 "Que regula la Contratación Pública y Dicta Otra Disposición", no es necesario la celebración de actos de selección de contratistas cuando se trate de contratos que constituyan simples prórrogas de los ya existentes, siempre que el precio no sea superior al originalmente pactado y así lo autoricen las autoridades competentes;

Que de conformidad con la L s Alcaldes con la previa autorización del Con Municipal, pueden adquirir toda clase de bienes, derechos y acciones, siempre que exista en el presupuesto de gastos la partida correspondiente, destinada para estos fines.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a celebrar Addendas para prorrogar (total y parcialmente) los Contratos de Alquiler de Equipo de Recolección y Transporte de Personal, suscritos con las empresas CORPORACIÓN ASEO PANAMA II, S.A.; ADOLFO BROCKMAN; LIDIA CEDEÑO; FATIMA VALLESTER; TERESA SPINA; ISAAC ZAMBRANO; RADAM, S.A. y CLEAN CITY CORPORATION, por un monto total de hasta Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintidós Balboas con 44/100 (B/.697,522.44), que incluye el cinco por ciento (5%) del ITBMS, desglosados de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

EMPRESA	PLACA	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PRECIO SIN 5%	HORAS ADICIONALES	MONTO ADICIONAL
CORPORACIÓN ASEO PANAMA II, S.A.	469994	Empacador Frontal	471-06	26.50	475	12,587.50
CORPORACIÓN ASEO PANAMA II, S.A.	469995	Empacador Frontal	471-06	26.50	475	12,587.50
					Subtotal Incluye 5%	**26,433.75**
RADAM, S.A.	419206	Empacador 25 ydas	213-07	33.00	475	15,675.00
RADAM, S.A.	419209	Empacador 25 ydas	213-07	33.00	475	15,675.00
RADAM, S.A.	419207	Empacador 25 ydas	213-07	33.00	475	15,675.00
RADAM, S.A.	404485	Empacador 25 ydas	210-07	33.00	475	15,675.00
RADAM, S.A.	407003	Empacador 25 ydas	210-07	33.00	475	15,675.00
RADAM, S.A.	404468	Empacador 31 ydas	210-07	36.00	475	17,100.00
					Subtotal Incluye 5%	**100,248.75**
CLEAN CITY CORP.	411027	Empacador 25 ydas	214-07	33.00	675	22,275.00
CLEAN CITY CORP.	411028	Empacador 25 ydas	214-07	33.00	675	22,275.00
CLEAN CITY CORP.	411068	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	675	24,300.00
CLEAN CITY CORP.	410837	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	700	25,200.00
CLEAN CITY CORP.	410841	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	700	25,200.00
CLEAN CITY CORP.	410838	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	675	24,300.00
CLEAN CITY CORP.	411026	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	675	24,300.00
CLEAN CITY CORP.	411025	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	700	25,200.00
CLEAN CITY CORP.	410836	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	675	24,300.00
CLEAN CITY CORP.	410842	Empacador 31 ydas	214-07	36.00	675	24,300.00
					Subtotal Incluye 5%	**253,732.50**
A. BROCKMAN	077812	Camión Rejilla 20 ydas	472-06	12.00	1,140	13,680.00
A. BROCKMAN	112132	Camión Rejilla 20 ydas	472-06	11.95	1,140	13,623.00
A. BROCKMAN	523132	Volquete 20 ydas	472-06	14.00	1,000	14,000.00
A. BROCKMAN	149394	Volquete 20 ydas	472-06	14.95	2,480	37,076.00
A. BROCKMAN	352815	Articulado30 ydas	472-06	23.00	1,260	28,980.00
A. BROCKMAN	485209	Camión Rejilla 20 ydas	472-06	11.50	1,342	15,433.00
A. BROCKMAN	405045	Volquete 10 ydas	O/Compra 16080	20.00	832	16,640.00
A. BROCKMAN	310J	Retroexcavadora	O/Compra 20939	18.00	1,134	35,721.00
A. BROCKMAN	310J	Retroexcavadora	O/Compra 20939	18.00	1,134	35,721.00
					Subtotal Incluye 5%	**221,417.70**
FATIMA VALLESTER	361821	Volquete 20 ydas	474-06	22.00	290	6,380.00
FATIMA VALLESTER	661872	Volquete 20 ydas	474-06	22.00	290	6,380.00
					Subtotal Incluye 5%	**13,398.00**
I. ZAMBRANO	359904	Volquete 20ydas	478-06	21.00	816	17,136.00

					Subtotal Incluye 5%	**17,992.80**
L. CEDEÑO	3B-00484	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	540	4293.00
L. CEDEÑO	014180	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	540	4293.00
L. CEDEÑO	PRE-074975	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	540	4293.00
L. CEDEÑO	246018	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	540	4293.00
L. CEDEÑO	354412	Bus 30 pasajeros	473-06	7.95	540	4293.00
L. CEDEÑO	063622	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	704	4,892.80
L. CEDEÑO	275714	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	704	4,892.80
L. CEDEÑO	185092	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	704	4,892.80
L. CEDEÑO	209198	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	704	4,892.80
L. CEDEÑO	439167	Bus 15 pasajeros	473-06	6.95	704	4,892.80
					Subtotal Incluye 5%	**48,225.45**
TERESA SPINA	326624	Volquete 20 ydas	476-06	17.00	343	5,831.00
TERESA SPINA	524576	Articulado 30 ydas	476-06	21.49	441	9,477.09
					Subtotal Incluye 5%	**16,073.49**
					Total	**697,522.44**

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total de esta erogación se imputará a la Partida Presupuestaria No.5.76.1.9.001.01.01.105 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción .

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO J. TUÑON

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de diciembre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO